



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Seis de julio de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOCREDITO
Demandado	ERIKA SOFÍA ESCOBAR ACEVEDO
Radicado	05001 40 03 001 2019 0257 00
Asunto	INCORPORA OFICIO, SE AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN, REQUIERE

Se incorpora al expediente escrito donde la apoderada del demandante hace devolución del oficio 420 sin diligenciar, debido a que la accionada ya no trabaja en la empresa distribuidora Avícola S.A.S.

Por otro lado, se autoriza la dirección Carrera 38 # 96 -11 en la ciudad de Medellín, para efectos de la notificación a la demandada. Se advierte, que de no resultar efectiva en la dirección que estamos autorizando, se deberá realizar a la informada en la demanda.

Se requiere a la parte, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, intente la notificación a la dirección electrónica señalada en el escrito de demanda, notificación que deberá surtirse con el envío de la presente providencia, la demanda y sus anexos. Deberá igualmente informarse al despacho lo dispuesto en el inciso segundo de la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA MARÍN GALLEGOS
JUEZ